

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 209-2005

Guatemala, 28 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales a los empleados que se han retirado de dicha dependencia, así como para reforzar las asignaciones destinadas para atención de adolescentes en conflicto con la ley penal lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de dichos jóvenes;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 637, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
	<b>Total:</b>			<b>438,758</b>	<b>438,758</b>
699	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	200,000	200,000
700	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	238,758	238,758

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>438,758</u>	<u>438,758</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>438,758</u>	<u>438,758</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>411,016</u>	<u>411,016</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>27,742</u>	<u>27,742</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	<u>27,742</u>	<u>27,742</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 438,758), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*MA de Bonilla*  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Verbea*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

